



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 128-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 26 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 528-2023-MCPMSH/GM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 528-2023-MCPMSH/GM de fecha 22 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) *realizar una Resolución de Alcaldía de encargatura de la mencionada Gerencia a la Bach. Francisca Araujo Valle, sub gerente de Gestión de Recursos Humanos.*"

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir del 01 de octubre del 2023, a la Bach. Francisca Araujo Valle el cargo de confianza de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional:
www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYAULI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 128-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 26 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 528-2023-MCPMSH/GM de fecha 22 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 528-2023-MCPMSH/GM de fecha 22 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) *realizar una Resolución de Alcaldía de encargatura de la mencionada Gerencia a la Bach. Francisca Araujo Valle, sub gerente de Gestión de Recursos Humanos.*"

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR** a partir del 01 de octubre del 2023, a la Bach. Francisca Araujo Valle el cargo de confianza de la **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Del Centro Poblado Santa María De Huachipa; en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MIÑANO PUMAYALI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA